



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121926
CUI. 11001023000020220022500
MANUELA CALLE GUEVARA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 16 de febrero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por Manuela Calle Guevara, en contra del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas; trámite al que fueron vinculados el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales y al Centro de Servicios Judiciales Civil-Familia, ambos de Manizales, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, a la ciudadana Esperanza Ramírez Ramírez y a los participantes de la Convocatoria N° 4 para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial -hecha mediante acuerdo CSJCAA 17-476 del 06 de octubre de 2017-, que aspiraron al mismo cargo que la aquí accionante, esto es, el de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal de Centros De Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado2.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a participantes de la Convocatoria No 4 para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial -hecha mediante acuerdo CSJCAA 17-476 del 06 de octubre de 2017-, que aspiraron al cargo de Sustanciador Municipal u Oficial Mayor de Centro de Servicios Categoría Municipal, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal